



RESOLUCIÓN 250/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL177/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA ESTACIONES DE MI MACRO CALZADA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

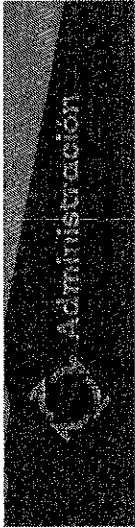
- Mediante oficio número **ST/DGA/1183/2024**, de fecha 26 de septiembre del año 2024, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *señalamientos viales* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL177/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA ESTACIONES DE MI MACRO CALZADA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de octubre del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 08 de octubre del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de octubre del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Oscar Eduardo Guzmán Parra, en su carácter de Jefe de Selección de Personal y Trabajo Social de la Secretaría de Transporte, a la cual se registraron los participantes **MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.**, y **LUIS ANGEL BERNAL POLO**, en la que sólo se dio lectura a dos precisiones administrativas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Con fecha 14 de octubre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.**, y **LUIS ANGEL BERNAL POLO**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.**, y **LUIS ANGEL BERNAL POLO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	LUIS ANGEL BERNAL POLO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES		LUIS ANGEL BERNAL POLO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).		CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".		CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".		CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).		CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).		CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).		CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.		CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número ST/DGA/DRM/242/2024 de fecha 15 del mes de octubre del año 2024, validado por la C. Esmeralda Guadalupe De Caso Orozco, en su carácter de Coordinador de Desarrollo Social de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	LUIS ANGEL BERNAL POLO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
1	1,344	JUEGO DE TOPE DELIMITADOR CON 3 ANCLAS PARA CONCRETO, 3 RONDANAS Y TUERCAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	268	JUEGO DE BOYA METÁLICA LISA Y 04 CLAVOS DE ACERO GALVANIZADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.		
					P.U.	IMPORTE	P.A.U.
15-016-2024	001	1,344.00	JUEGO(S)	JUEGO DE TOPE DELIMITADOR CON 3 ANCLAS PARA CONCRETO 3 RONDANAS Y TUERCAS	\$1,448.20	\$1,946,380.80	\$1,418.53
15-016-2024	002	268.00	JUEGO(S)	JUEGO DE BOYA METÁLICA LISA Y 04 CLAVOS DE ACERO GALVANIZADO	\$348.20	\$93,317.60	\$336.67
SUBTOTAL:					\$2,039,698.40	\$2,039,698.40	\$1,996,731.88
I.V.A.:					\$326,351.74	\$326,351.74	\$319,477.10
TOTAL:					\$2,366,050.14	\$2,366,050.14	\$2,316,208.98

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a LUIS ANGEL BERNAL POLO, hasta por un monto de \$2,316,208.98 M.N. (dos millones trescientos dieciséis mil doscientos ocho pesos 98/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

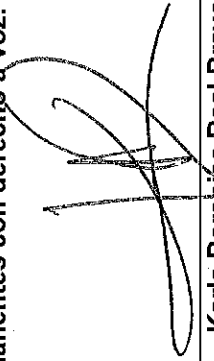
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de Licitación.

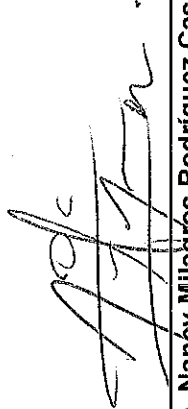
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

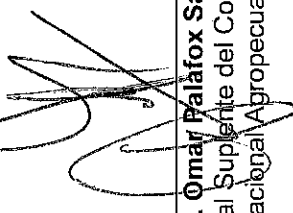
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

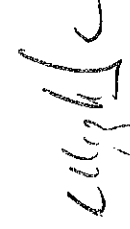
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

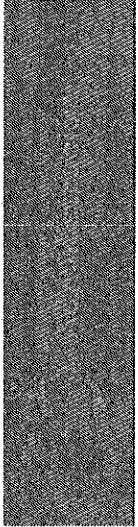
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Karla Berenice Real Bravo
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario


Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública

Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL177/2024** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SENALAMIENTOS VIALES PARA ESTACIONES DE
MI MACRO CALZADA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE"**.